

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Invitación a presentar proyectos de soluciones innovadoras desde la CTel, con enfoque de Apropiación Social del Conocimiento para abordar problemáticas y/o necesidades alrededor de la soberanía alimentaria de las organizaciones de base comunitaria<sup>1</sup> ubicadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure del departamento de La Guajira

### ANEXO 3 - carta unificada de aval y compromiso institucional (TIPO II CON ALIANZA ESTRATÉGICA)

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_

Señores  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aval y compromiso institucional del proyecto

Respetados señores,

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (**Número de identificación**), como Representante Legal de (**Nombre de la organización comunitaria**), avalo el **proyecto** titulado (**escriba el nombre del proyecto**), a la *invitación a presentar proyectos de soluciones innovadoras desde la CTel, con enfoque de Apropiación Social del Conocimiento para abordar problemáticas y/o necesidades alrededor de la soberanía alimentaria de las organizaciones de base comunitaria<sup>2</sup> ubicadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure del departamento de La Guajira*, la cual cumple con criterios de calidad científico-técnica. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita la financiación del MINISTERIO no están siendo actualmente financiadas con recursos de otra convocatoria del Departamento u otras entidades del Estado.

Para el desarrollo del proyecto titulado **escriba el nombre del proyecto** se conformará la Alianza Estratégica, con (**nombre de la entidad**).

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos como alianza que enuncio a continuación:

<sup>1</sup> En coherencia con el Decreto 646 de 1992, Artículo 1, Parágrafo 1, se entiende por organizaciones de base comunitaria las que se encuentren reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.

<sup>2</sup> En coherencia con el Decreto 646 de 1992, Artículo 1, Parágrafo 1, se entiende por organizaciones de base comunitaria las que se encuentren reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.

### 1. Interlocución:

Informo al MINISTERIO MINCIENCIAS que las personas encargada de ejercer la función de interlocutores válidos del proyecto son:

Nombre del interlocutor organización de base comunitaria:  
Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).  
Correo electrónico:  
Teléfono:

Nombre del interlocutor actor del SNCTI:  
Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).  
Correo electrónico:  
Teléfono:

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y al investigador principal del proyecto, respectivamente.

### 2. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso de que el proyecto resulte financiable por el MINISTERIO, las entidades que conforman la Alianza Estratégica aportarán los recursos como contrapartida que han sido diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP-. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartidas por entidad generado por el sistema.

(Para generar el reporte el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú “Reportes”, opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como “Reporte de contrapartidas por entidad”. Finalmente debe hacer clic en el botón “Generar reporte” e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

### 3. Aspectos ambientales:

Declaro ante el MINISTERIO que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que el proyecto llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante el MINISTERIO, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del proyecto.

### 4. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece el MINISTERIO

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- Este proyecto y el contrato que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan al MINISTERIO para que verifique la información aportada en el proyecto
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el MINISTERIO.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria con recursos del MINISTERIO u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la *invitación a presentar proyectos de soluciones innovadoras desde la CTel, con enfoque de Apropiación Social del Conocimiento para abordar problemáticas y/o necesidades alrededor de la soberanía alimentaria de las organizaciones de base comunitaria<sup>3</sup> ubicadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure del departamento de La Guajira*, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el MINISTERIO para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que el proyecto resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la *invitación a presentar proyectos de soluciones innovadoras desde la CTel, con enfoque de Apropiación Social del Conocimiento para abordar problemáticas y/o necesidades alrededor de la soberanía alimentaria de las organizaciones de base comunitaria<sup>4</sup> ubicadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure del departamento de La Guajira*, el recurso de financiación será recibido en los términos que el MINISTERIO establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el MINISTERIO podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.

## 5. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, que determina:

<sup>3</sup> En coherencia con el Decreto 646 de 1992, Artículo 1, Parágrafo 1, se entiende por organizaciones de base comunitaria las que se encuentren reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.

<sup>4</sup> En coherencia con el Decreto 646 de 1992, Artículo 1, Parágrafo 1, se entiende por organizaciones de base comunitaria las que se encuentren reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.

ARTÍCULO 170. Modifíquese el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

Artículo 169. Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de actividades de ciencia, tecnología e innovación financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

En todo caso, por declaratoria de interés público, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora, se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes.

En todo caso, el Estado deberá invertir los dineros obtenidos en actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Esta invitación hace parte de una agenda pública de fortalecimiento de la investigación científica. Es por esto, que cada propuesta deberá incluir un protocolo sobre los conocimientos tradicionales y recursos vegetales asociados, con el fin de evitar la apropiación indebida de dichos conocimientos y/o recursos, y la apropiación de los derechos de propiedad intelectual por parte de terceros. Se incentiva la elaboración de propuestas novedosas con comunidades locales y otros miembros de la alianza, en donde se respete y comparta la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y se fomenten protocolos de beneficio compartido\*, en caso de que aplique.

Por otro lado, las partes de la alianza ejecutora se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para abstenerse de cualquier tipo de difusión, divulgación, promoción, reproducción y/o comunicación pública de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de ciencia, tecnología y cultura, comprendidos los recursos genéticos y su conocimiento asociado (semillas, medicinas, conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, tradiciones orales, literaturas, diseños, deportes, juegos tradicionales, artes visuales e interpretativas y demás).

## 6. Confidencialidad y manejo de la información.

Las Partes que conforman esta alianza, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución será mantenida confidencial y reservada, y se obligan recíprocamente a no

divulgar y mantener bajo reserva, en calidad de información confidencial, la información que sea suministrada o que conozca directamente, en desarrollo del proyecto, específicamente la relacionada con los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de ciencia, tecnología y cultura, comprendidos los recursos genéticos y su conocimiento asociado (semillas, medicinas, conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, tradiciones orales, literaturas, diseños, deportes, juegos tradicionales, artes visuales e interpretativas y demás) y, a no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del proyecto. En tal sentido las partes están obligadas a observar la misma reserva y cuidado que utilizan para mantener su propia información.

## 7. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y puede ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por los solicitantes. MINCIENCIAS, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los solicitantes

Atentamente,

---

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ORGNIZACIÓN COMUNITARIA  
CC  
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

---

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD GRUPO DE INTERES DEL SNCTI  
CC  
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 1  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

---

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA  
CC  
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 2  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

.....(tantas entidades como se requiera y que conformen la alianza, cada entidad puede firmar una hoja independiente para facilitar la obtención de dichas firmas. Todas las hojas deben adjuntarse para completar el anexo)